

RESOLUCIÓN No. 03755

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO EXPRESO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS"

LA SUBDIRECCION DEL RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución 1037 de 2016, en concordancia con el Acuerdo Distrital 257 de 2006, modificado parcialmente por el Acuerdo Distrital 546 de 2013, el Decreto Distrital 109 de 2009, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 175 de 2009, de conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 3930 de 2010, el Decreto 1076 de 2015, Ley 1755 de 2015, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), y

CONSIDERANDO

I. ANTECEDENTES

Que el señor **JAVIER JULIAN PEREZ ARIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.363.571, actuando en calidad de Apoderado General con Facultades de Representante legal poder otorgado mediante Escritura Pública No. 4211 del 30 de julio de 2015, de la sociedad **CENCOSUD COLOMBIA S.A.**, con NIT. **900.155.107-1**, mediante radicado **2017ER126525 del 07 de julio de 2017**, presentó Formulario Único de Solicitud de Permiso de Vertimientos para verter a la red de alcantarillado público de Bogotá D.C., del predio ubicado en la Carrera 32 No. 18-10 de esta ciudad, lugar donde desarrolla sus actividades el establecimiento de comercio denominado **ESTACION SERVICIO CARRERA 30 CON CALLE 18**, identificado con matricula mercantil No. 01836146, de propiedad de la sociedad en mención.

Que mediante el radicado **2017ER254090 del 14 de diciembre de 2017**, el señor **JAVIER JULIAN PEREZ ARIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.363.571, en calidad de apoderado general con facultades de representante legal oder otorgado mediante Escritura Pública No. 4211 del 30 de julio de 2015, de la sociedad **CENCOSUD COLOMBIA S.A.**, con NIT. **900.155.107-1**, propietaria del establecimiento de comercio denominado **ESTACION DE SERVICIO CARRERA 30 CON CALLE 18**, identificado con matricula mercantil No. 01836146, solicito desistimiento del trámite de permiso de vertimientos.

RESOLUCIÓN No. 03755

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. Fundamentos Constitucionales

Que el artículo 8 de la Constitución Política de Colombia determina:

"...Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación..."

Que el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia establece que a la propiedad le es inherente una función social y ecológica.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 consagra, el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y a la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla. Igualmente establece para el Estado entre otros el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que así mismo, el artículo 80 de la Constitución Política de Colombia consagra que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación restauración o sustitución, lo cual indica claramente la potestad planificadora que tienen las autoridades ambientales, ejercida a través de los instrumentos administrativos como las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones ambientales, que deben ser acatadas por los particulares.

2. Fundamentos Legales

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, confiere competencia a los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón (1.000.000) de habitantes para ejercer dentro del perímetro urbano, las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano.

Que es función de la Secretaría Distrital de Ambiente, controlar y vigilar el cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de los recursos naturales, en consecuencia, emprender las acciones de policía que sean pertinentes, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las medidas que correspondan a quienes infrinjan las mencionadas normas.

Que el Congreso de la Republica de Colombia, mediante la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 expidió la norma por medio de la cual regula el derecho fundamental de petición.

RESOLUCIÓN No. 03755

Que el artículo 18 de la Ley 1755 de 2015, "*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", establece que:

"...ARTÍCULO 18.- Desistimiento expreso de la petición. Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirá resolución motivada..."

Que la mencionada ley, sustituye los artículos 13 al 33, correspondientes al Capítulo I, II y III del Título II de la Parte Primera del Código de Procedimientos Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Declarados Inexequibles mediante Sentencia C-818 del 01 de noviembre de 2011.

Que mediante el radicado **2017ER254090 del 14 de diciembre de 2017**, el señor **JAVIER JULIAN PÉREZ ARIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.363.571, Representante Legal oder otorgado mediante Escritura Pública No. 4211 del 30 de julio de 2015, de la sociedad **CENCOSUD COLOMBIA S.A.**, con NIT. 900.155.107-1, propietaria del establecimiento de comercio denominado **ESTACION DE SERVICIO CARRERA 30 CON CALLE 18**, solicito desistimiento del trámite de permiso de vertimientos (radicado 2017ER126525 del 07/07/2017), es preciso señalar que con la simple solicitud de desistimiento por parte del usuario, se entiende que todo lo emitido por la Entidad, referente al trámite de solicitud de permiso de vertimientos, queda por fuera del ordenamiento jurídico.

Que en consideración a que el trámite ambiental de permiso de vertimientos se encuentra incurso en las causales de desistimiento expreso de la petición de la solicitud prevista en el artículo 18 de la Ley 1437 de 2011 y del mismo no se desprende adelantar algún tipo de actuación administrativa se procederá a disponer el archivo definitivo de las diligencias adelantadas en pro de atender la solicitud elevada por el señor **JAVIER JULIAN PÉREZ ARIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.363.571, Representante Legal de la sociedad **CENCOSUD COLOMBIA S.A.**, propietaria del establecimiento de comercio denominado **ESTACION DE SERVICIO CARRERA 30 CON CALLE 18**.

3. COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Que mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, modificado parcialmente por el Acuerdo Distrital 546 de 2013, se modificó la estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar,

Página 3 de 5

RESOLUCIÓN No. 03755

revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este ente administrativo, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que en virtud del Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009, modificado parcialmente por el Decreto 175 del 04 de mayo de 2009, se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, asignando las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, dentro de las cuales, está la de suscribir los actos administrativos por medio de los cuales la Secretaría otorga, concede, niega, modifica los permisos y/o autorizaciones ambientales.

Que en virtud del Parágrafo 1 del artículo 3 de la Resolución 1037 del 2016, la Secretaría Distrital de Ambiente delegó en cabeza del Subdirector del Recurso Hídrico y del Suelo de la Entidad, la función de *"...resolver los recursos y solicitudes de revocatoria directa, presentados contra los actos administrativos señalados en el artículo tercero, la función de suscribir los actos administrativos mediante los cuales se resuelven desistimientos, modificaciones y aclaraciones; así como de los actos propios de seguimiento y control ambiental de los trámites administrativos ambientales de carácter sancionatorio y permisivo referidos en el presente artículo..."*.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar el desistimiento expreso de la solicitud de permiso de vertimientos, presentada por el señor **JAVIER JULIAN PÉREZ ARIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.363.571, apoderado general con facultades de Representante Legal oder otorgado mediante Escritura Pública No. 4211 del 30 de julio de 2015, de la sociedad **CENCOSUD COLOMBIA S.A.**, con NIT. **900.155.107-1**, mediante el radicado **2017ER126525 del 07 de julio de 2017**, predio ubicado en la Carrera 32 No. 18-10 de esta ciudad, lugar donde desarrolla sus actividades el establecimiento de comercio denominado **ESTACION DE SERVICIO CARRERA 30 CON CALLE 18**, identificado con matrícula mercantil No. 01836146, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar el contenido del presente acto administrativo a la sociedad **CENCOSUD COLOMBIA S.A.**, con NIT. **900.155.107-1**, propietaria del establecimiento de comercio denominado **ESTACION DE SERVICIO CARRERA 30 CON CALLE 18**, identificado con matrícula mercantil No. 01836146, a través del señor **ERIC**

Página 4 de 5

RESOLUCIÓN No. 03755

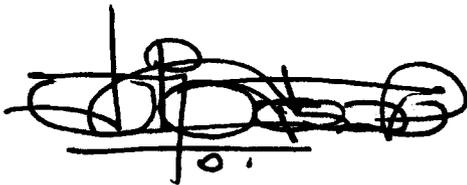
ELOY BASSET, identificado con cédula de extranjería No. 250920, o quien haga sus veces, en la Avenida 9 No.125-30 Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO. - Publicar la presente Resolución en el Boletín que para el efecto disponga esta Secretaría en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, y con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá a los 28 días del mes de diciembre del 2017



JULIO CESAR PINZON REYES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO

Expediente: DM-05-2006-772
Acto: Resolución que Declara el desistimiento Expreso de una solicitud de permiso de vertimientos
Asunto: Permiso de Vertimientos
Proyecto: Sarvia Isabel Martínez Angulo.
Revisión: Nataly E. Ramírez Gallardo
Grupo Hidrocarburos

Elaboró:

SARVIA ISABEL MARTINEZ ANGULO	C.C:	52061365	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20171273 DE 2017	FECHA EJECUCION:	22/12/2017
-------------------------------	------	----------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

Revisó:

NATALY ESPERANZA RAMIREZ GALLARDO	C.C:	1116772317	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170502 DE 2017	FECHA EJECUCION:	26/12/2017
--------------------------------------	------	------------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

Aprobó:

Firmó:

JULIO CESAR PINZON REYES	C.C:	79578511	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	28/12/2017
--------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	---------------------	------------

NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C., a los 12 ENE 2018 () días del mes de
del año (201), se notifica personalmente el

contenido de Resolución 3955-2013 al señor (a)
de Amibal Ortiz Reyes en su calidad

de Autorizado

identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 5833990 de
Alvarado, T.P. No. _____ del C.S.J.,

quien fue informado que contra esta decisión se lo propone Recurso de
Reposición ante la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los diez
(10) días siguientes a la fecha de Notificación.

EL NOTIFICADO Amibal Ortiz R

Dirección: R 9 # 125-30

Teléfono (s): 6519797 Ext 62456

QUIEN NOTIFICA: Suzn Zorrilla S



Bogotá D.C., enero 12 de 2018.

LEG-POD- 1701-18.

Señores:

**SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.**
Ciudad.

Referencia: *Autorización para notificación personal de las resoluciones No. 3755, 3753 y 3662 de 2017.*

KAREN PAOLA RODRIGUEZ MORALES, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de Apoderada General con Facultades de Representación Legal de la sociedad **CENCOSUD COLOMBIA S.A.**, identificada con NIT 900.155.107-1; tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual adjunto, por medio del presente autorizo a **ANIBAL ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 5.833.970 de Alvarado (Tolima), para que en nombre de mi representada, se notifique personalmente de las resoluciones enunciadas en la referencia.

En virtud de lo dispuesto en el inciso primero del art 71 de la ley 1437 del 2011, actual Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el Art. 626 de la Ley 1564 de 2012, se eliminó el requerimiento de presentación personal para este tipo de autorizaciones.

Atentamente,

Karen Paola Rodriguez M

KAREN PAOLA RODRIGUEZ MORALES.

C.C. 53.123.510 de Bogotá D.C.

TP. 208.275 del C.S.J.

APODERADA GENERAL CON FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL.

CENCOSUD COLOMBIA S.A.

ANIBAL ORTIZ

C.C. 5.833.970 de Alvarado



LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CENCOSUD COLOMBIA S.A.
N.I.T. : 900155107-1, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01711122 DEL 8 DE JUNIO DE 2007

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
ACTIVO TOTAL : 6,245,595,701,000
TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV 9 NO. 125 30
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : notificaciones@cencosud.com.co
DIRECCION COMERCIAL : AV 9 NO. 125 30
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : notificaciones@cencosud.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004327 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 5 DE JUNIO DE 2007, INSCRITA EL 8 DE JUNIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01136963 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA EASY COLOMBIA SA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2889 DE NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C. DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NÚMERO 01793041 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: EASY COLOMBIA SA POR EL DE: CENCOSUD COLOMBIA S.A..

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2672 DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C., DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01541042 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD CENCOSUD COLOMBIA S A EN LIQUIDACIÓN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2889 DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTÁ D.C., DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2013, BAJO EL NÚMERO 01793041 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBE A LAS SOCIEDADES: COLEDIN BV (SOCIEDAD EXTRANJERA), URANIE BV (SOCIEDAD EXTRANJERA), CALIOPE BV (SOCIEDAD EXTRANJERA), THALIE BV

(SOCIEDAD EXTRANJERA), COLOMBIA HOLDING ALPHA BV (SOCIEDAD EXTRANJERA), GRANDES SUPERFICIES DE COLOMBIA SA Y SUPERMERCADOS MAYORISTAS SAS (ABSORBIDAS) MEDIANTE FUSION, LAS CUALES TRANSFIEREN LA TOTALIDAD DE SU PATRIMONIO.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0005044	2007/06/28	NOTARIA 6	2007/07/03	01141837
0006747	2007/08/29	NOTARIA 6	2007/09/03	01155336
2007/11/27	REVISOR FISCAL	2007/12/03	01174519	
0009427	2008/12/24	NOTARIA 6	2008/12/24	01265439
1446	2009/05/12	NOTARIA 21	2009/06/02	01302004
2074	2009/07/07	NOTARIA 21	2009/07/10	01311675
5525	2009/11/25	NOTARIA 36	2009/11/25	01343052
1518	2010/05/25	NOTARIA 73	2010/05/27	01386867
2672	2011/12/26	NOTARIA 16	2011/12/29	01541042
6400	2012/12/21	NOTARIA 73	2012/12/22	01692466
5556	2013/10/11	NOTARIA 73	2013/11/01	01778621
2889	2013/12/23	NOTARIA 16	2013/12/24	01793041

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 12 DE MAYO DE 2108

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES (1) LA CONSTITUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DEDICADOS A PROVEER SERVICIOS BAJO EL FORMATO CONOCIDO INTERNACIONALMENTE COMO BRICOLAJE O DIY (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS QUE SIGNIFICAN DO IT YOURSELF). (2) IGUALMENTE CONSTITUYE EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, TALES COMO LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS, Y LA ADECUACIÓN, DEMOLICIÓN, RESTAURACIÓN, O REMODELACIÓN DE INMUEBLES. (3) LA COMPRA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ADQUISICIÓN, PREPARACIÓN, FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, VENTA, DISTRIBUCIÓN, Y EN GENERAL LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO, LA COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO Y/O ANIMAL, TODOS ESTOS BIENES Y SERVICIOS PUEDEN SER PROPIOS Y/O DE TERCEROS, ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN EN ALMACENES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO AL DETAL Y/O AL MAYOREO; LA EMISIÓN, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE BONOS Y/O TARJETAS CANJEABLES POR BIENES Y/O SERVICIOS, Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES, TALES COMO AGENCIAS DE VIAJES, CENTROS DE SERVICIO PARA AUTOMÓVILES, ESTACIONES DE GASOLINA, BOLETERÍA PARA ESPECTÁCULOS DE RECREACIÓN, RESTAURANTES Y CAFETERÍAS, DROGUERÍAS Y FARMACIAS QUE EXPENDAN MEDICAMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO Y/O ANIMAL, EL RECAUDO DE DINEROS PARA LA PRESTACIÓN Y PAGOS DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE DICHS ALMACENES Y NEGOCIOS PREVIAS LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES. PARA LOS ANTERIORES EFECTOS, LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ENTRE OTRAS: A) LA COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, BAJO CUALQUIER MODALIDAD, INCLUYENDO SU FINANCIACIÓN, DE TODA CLASE DE BIENES Y MERCANCÍAS, RELACIONADAS DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA CON ARTÍCULOS PARA USO EN EL HOGAR Y COMPLEMENTARIOS. B) ADQUIRIR BIENES RAÍCES CON DESTINO A SUS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES; EDIFICAR LOCALES COMERCIALES PARA USO EN SUS PROPIOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO SIN PERJUICIO DE QUE, CON CRITERIO DE APROVECHAMIENTO COMERCIAL DE LA TIERRA, PUEDA ENAJENAR PISOS, LOCALES O DEPARTAMENTOS, DARLOS EN ARRENDAMIENTO O EXPLOTARLOS DE OTRA FORMA CONVENIENTE. C) LA COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO APTO PARA EL CONSUMO HUMANO O PARA CONSUMO ANIMAL, INCLUYENDO DENTRO DE ESTOS, TODO TIPO DE PECES, CRUSTÁCEOS, ESPECIES FLUVIALES Y

LACUSTRES, Y ESPECIES DE CULTIVO. D) LA COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. E) LA COMPRA, VENTA, DIVISIÓN, ENGLOBE O CUALQUIER OTRO ACTO DE DISPOSICIÓN EN CUALQUIER TIPO DE INMUEBLE Y LA CONSTITUCIÓN DE GRAVÁMENES O LIMITACIONES AL DOMINIO DE LOS MISMOS. F) LA EXPLOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES COMO AUTOSERVICIOS, SUPERMERCADOS, DISTRIBUIDORAS, GRANDES TIENDAS, ALMACENES POR DEPARTAMENTO Y OTRAS SIMILARES, TANTO PROPIOS COMO AJENOS BAJO LA MODALIDAD DE MAYORISTA O MINORISTA. G) LA CONSTRUCCIÓN, PLANEACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICACIONES O DESARROLLOS INMOBILIARIOS SOBRE INMUEBLES PROPIOS O AJENOS. H) LA ADQUISICIÓN, CREACIÓN, ORGANIZACIÓN, ESTABLECIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ALMACENES, DEPÓSITOS, BOBEGAS Y CUALQUIER OTRA CLASE DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DESTINADOS A LA VENTA MASIVA, AL POR MAYOR Y/O AL DETALLE. I) DAR O TOMAR EN ARRIENDO O CUALQUIER OTRO TÍTULO TODA CLASE DE INMUEBLES, INCLUYENDO ESPACIOS O PUESTOS DE VENTA DENTRO DE SUS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DESTINAR SUS INMUEBLES A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PROPIOS O DE TERCEROS Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: (I) ABRIR SUCURSALES, AGENCIAS O ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL. (II) PARTICIPAR CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES, ASOCIACIONES, CORPORACIONES, O FUNDACIONES QUE TENGAN UN OBJETO IGUAL, SIMILAR, CONEXO, COMPLEMENTARIO, NECESARIO O ÚTIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, O QUE SEAN DE CONVENIENCIA LA CONSTRUCCIÓN, (III) DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO LOCALES COMERCIALES, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO, ESPACIOS O PUESTOS DE VENTA DENTRO DE SUS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERAL PARA LOS ACCIONISTAS. (IV) ADQUIRIR ACCIONES O CUOTAS EN SOCIEDADES, ASOCIACIONES, CORPORACIONES O FUNDACIONES PREVIAMENTE CONSTITUIDAS, QUE TENGAN UN OBJETO IGUAL, SIMILAR, CONEXO, COMPLEMENTARIO, NECESARIO O ÚTIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. (V) ENAJENAR ACCIONES Y DERECHOS EN SOCIEDADES, ASOCIACIONES, CORPORACIONES O FUNDACIONES EN LAS QUE TENGA PARTICIPACIÓN. (VI) CONFORMAR EMPRESAS UNIPERSONALES O ASUMIR CUALQUIER FORMA ASOCIATIVA O DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO LAS CONEXAS O COMPLEMENTARIAS. (VII) ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES. (VIII) INTERVENIR COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA, EN OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. (IX) CELEBRAR, CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, TODA CLASE DE OPERACIONES PROPIAS DE SU OBJETO. (X) TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR LAS DECISIONES DE JUECES, ÁRBITROS O DE AMIGABLES COMPADRORES EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERÉS. (XI) PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS, CONCURSOS E INVITACIONES CUYO OBJETO SEA CONTRATAR BIENES O SERVICIOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL. (XII) CELEBRAR, EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, TODA CLASE DE ACUERDOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS; TÍPICOS O ATÍPICOS, EN TANTO CORRESPONDAN O TENGAN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL O LAS FUNCIONES QUE LE FUERON ASIGNADAS A LA SOCIEDAD O CON EL DESARROLLO DE OPERACIONES SUBSIDIARIAS O COMPLEMENTARIAS DE AQUELLAS INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A SER PARTE DE ACUERDOS CELEBRADOS ENTRE ACCIONISTAS, ACUERDOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, ACUERDOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN, CONTRATOS DE LICENCIA, CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONTRATOS DE OPERACIÓN Y

MANTENIMIENTO, DE MANDATO, CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA O DE SERVICIOS TÉCNICOS, CONTRATOS DE MAQUILA DE MERCANCÍAS, CONTRATOS DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONAN CON LA EXISTENCIA, DEFENSA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LAS DEMÁS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. SIN PERJUICIO DE LO PREVISTO ARRIBA, EN NINGÚN CASO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA LA SOCIEDAD PODRÁ GARANTIZAR CON SUS BIENES Y ACTIVOS, OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS PROPIAS, SALVO QUE EN CADA CASO Y MANERA PREVIA Y EXPRESA ASÍ LO APRUEBE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4719 (COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4711 (COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO)

OTRAS ACTIVIDADES:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

4731 (COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$100,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$97,524,674,000.00
NO. DE ACCIONES : 97,524,674.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$97,524,674,000.00
NO. DE ACCIONES : 97,524,674.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) ****

QUE POR ACTA NO. 22 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 01931681 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON BASSET ERIC ELOY	C.E. 00000000350920
SEGUNDO RENGLON SOLER BOTTINELLI JAIME ALBERTO	P.P. 000000071070255
TERCER RENGLON URETA VIAL ANTONIO JOSE	P.P. 000000F17373275

**** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) ****

QUE POR ACTA NO. 23 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02047166 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON LARRAIN KAPLAN RODRIGO CRISTIAN	P.P. 000000P03695293

QUE POR ACTA NO. 22 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 01931681 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON
MECHETTI CARLOS ALBERTO FRANCISCO P.P. 00000021483448N
QUE POR ACTA NO. 23 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02047166 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
TERCER RENGLON
WALKER MARTIN PATRICIO P.P. 00000000538555

CERTIFICA:
REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE, EL GERENTE DE LA SOCIEDAD TENDRÁ DOS (2) SUPLENTE, QUIENES LO REEMPLAZARAN EN SU ORDEN EN SUS FALTAS TEMPORALES Y EN LAS DEFINITIVAS.

CERTIFICA:
** NOMBRAMIENTOS **
QUE POR ACTA NO. 47 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01871261 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
GERENTE
BASSET ERIC ELOY C.E. 00000000350920
QUE POR ACTA NO. 52 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02021532 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE
WALKER MARTIN PATRICIO C.E. 00000000538555
QUE POR ACTA NO. 19 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 13 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01327552 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE
POSSE VELASQUEZ MARIANNE C.C. 00000035457272

CERTIFICA:
SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 47 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 7 DE OCTUBRE DE 2014, BAJO EL NO. 01874879 DEL LIBRO IX, SE REMUEVE DEL CARGO DE SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE A MARIANNE POSSE VELASQUEZ, POR LO TANTO SE MANTENDRA VACIO HASTA NUEVA DECISION DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE TENDRÁ EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: (A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE TERCEROS, ACCIONISTAS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, CON LA POSIBILIDAD DE NOMBRAR, MEDIANTE PODER ESPECIAL, MANDATARIOS QUE REPRESENTEN LA SOCIEDAD CUANDO FUERE EL CASO; (B) EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; (C) REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A REALIZAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD, SIN PERJUICIO DE LOS CASOS EN LOS QUE REQUIERA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS; (D) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO NO ESTÉ ATRIBUIDO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA; (E) PRESENTAR OPORTUNAMENTE A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, INGRESOS Y GASTOS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD; (F) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EN TIEMPO OPORTUNO. LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL BÁSICOS Y CONSOLIDADOS CUANDO SEA DEL CASO, CON SUS

NOTAS, CON CORTE DE FIN DEL RESPECTIVO EJERCICIO JUNTO CON LOS DOCUMENTOS QUE SEÑALE LA LEY Y EL INFORME DE GESTIÓN, ASÍ COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL CUANDO SE DÉ LA CONFIGURACIÓN DE UN GRUPO EMPRESARIAL, O CUANDO LA SOCIEDAD ASÍ LO REQUIERA; (G) RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN AL FINAL DE CADA EJERCICIO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO, Y CUANDO SE LE EXIGA EL ÓRGANO QUE SEA COMPETENTE PARA ELLO. PARA TAL EFECTO, SE PRESENTARÁN LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FUEREN PERTINENTES, JUNTO CON UN INFORME DE GESTIÓN; (H) CUMPLIR LOS DEBERES QUE LE SEÑALEN LOS REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD Y LOS QUE LE CORRESPONDEN POR EL CARGO QUE EJERCE Y, PARTICULARMENTE, VELAR PORQUE A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD O EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL NO FLUYAN O PASEN DINEROS DE ORIGEN ILÍCITO; (I) DELEGAR FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS POR LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; (J) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; (K) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR; (L) EXIGIR, COBRAR Y PERCIBIR CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO O DE OTRAS ESPECIES QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD; (M) PAGAR A LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD Y HACER CON ELLOS ARREGLOS SOBRE LOS TÉRMINOS DE PAGO DE SUS RESPECTIVAS ACREENCIAS, SUJETO A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS; (N) EN GENERAL REPRESENTAR LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER ACTO O CONTRATO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA MISMA, SIN PERJUICIO DE LAS ACTUACIONES QUE REQUIERAN AUTORIZACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO A ESTOS ESTATUTOS. (O) LAS DEMÁS QUE LE ASIGNEN LA LEY, ESTOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. (P) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LOGRAR LOS FINES SOCIALES, HASTA POR UN MONTO DE DOS MILLONES DE DÓLARES (USD 2.000.000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO DE LA FECHA EN QUE SE EJECUTE EL ACTO O SE SUSCRIBA EL CONTRATO Y/O CUANDO EL ACTO O CONTRATO TENGA UNA VIGENCIA IGUAL O INFERIOR A SEIS AÑOS. EN EL CASO EN QUE EL ACTO O CONTRATO TUVIERE UN MONTO SUPERIOR O SUPERARA SU VIGENCIA A LA INDICADA, REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. LA FIRMA DE TODO CONTRATO SIN IMPORTAR SU CUANTÍA O VIGENCIA DEBERÁ HACERSE DE MANERA CONJUNTA POR EL GERENTE O SU SUPLENTE Y CON CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: MARTHA LUCIA HENAO TIRADO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 35.464.500 DE BOGOTÁ, EZEQUIEL GONZÁLEZ TIZÓN, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE EXTRANJERÍA NO. 428.769, CRISTIAN SIEGMUND, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE EXTRANJERÍA NO. 428.765, ANA MARÍA SALAZAR RINCÓN IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 55.156.309 DE NEIVA O ANA MARÍA MANTILLA GÓMEZ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 37.840.398 DE BUCARAMANGA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3143 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2007 DE LA NOTARÍA SEXTA DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2007, BAJO EL NO. 12841 DEL LIBRO V, COMPARECIO ANDRÉS RODRÍGUEZ ROWE, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE EXTRANJERÍA NO. 350.771 DE CHILE, OBRANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EASY COLOMBIA S. A, OTORGO PODER GENERAL AL SEÑOR JOSÉ ALEJANDRO TORRES HERNÁNDEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.763.591 EXPEDIDA EN CALI Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 75.372 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA A FIN DE QUE ACTUANDO EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA: (1) REPRESENTEN AL PODERDANTE DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES DESIGNADOS AL EFECTO EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES, ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS O POLICIVOS BIEN SEA

COMO DEMANDANTE O DEMANDADA, DENUNCIANTE O DENUNCIADA, QUERELIANTE O QUERELLADA, O TERCERO CIVILMENTE AFECTADO O EN LAS QUE EN GENERAL, EL PODERDANTE TENGA INTERES ACTIVO O PASIVAMENTE (2) PUEDAN CONFERIR PODERES ESPECIALES CON EL FIN DE DEMANDAR, CONTESTAR, RECIBIR NOTIFICACIONES, RECONVENIR Y DESARROLLAR LAS DEMAS ACTUACIONES PROCESALES PROPIAS DE LOS TRAMITES, EN TODA CLASE DE PROCESOS QUE ADELANTE O SE ADELANTEN EN CONTRA DEL PODERDANTE, BIEN SEA DE CARACTER POLICIVO, ADMINISTRATIVO, ARBITRAL, CIVIL, COMERCIAL, PENAL, ADUANERO O TRIBUTARIO. (3) CELEBREN TODA CLASE DE ARREGLOS O CONCILIACIONES CON EL PROPOSITO DE PONER FIN A LAS DIFERENCIAS CON LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS O TERCERAS PERSONAS, ASI COMO PARA ATENDER O ELEVAR RECLAMACIONES EXTRAJUDICIALES Y PARA QUE COMPAREZCA A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION DE QUE TRATA EL ARTICULO 501 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL (4) REALICEN TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO Y DESARROLLO DE SU MANDATO Y REPRESENTEN AL PODERDANTE ANTE CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD, CON O SIN JURISDICCION, EN CUANTO A CUALQUIERA DE LAS FACULTADES ARRIBA CONCEDIDAS. EL PRESENTE PODER TERMINARA DE MANERA AUTOMATICA POR LIBRE REVOCACION POR PARTE DEL PODERDANTE.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 9142 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C., DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2007, BAJO EL NO. 12837, DEL LIBRO V, COMPARECIO CON MINUTA ENVIADA POR E-MAIL, ANDRES RODRIGUEZ ROWE, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 350.771, ACTUANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE EASY COLOMBIA S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EL PODERDANTE MANIFESTO QUE EN VIRTUD DEL PRESENTE ACTO CONFIERE PODER GENERAL A HORST PAULMAN KEMNA, IDENTIFICADO CON EL PASAPORTE NO. 3.294.888-K DE CHILE, PARA REPRESENTAR LEGALMENTE, PODERDANTE ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA, Y ANTE CUALQUIER OTRA PERSONA NATURAL O JURIDICA, EN TODA CLASE DE ACTUACIONES DE CARACTER ADMINISTRATIVO POLICIVO, CIVIL, COMERCIAL, ADUANERO O TRIBUTARIO, CON LAS MISMAS CAPACIDADES Y LIMITACIONES FIJADAS AL REPRESENTANTE LEGAL DEL PODERDANTE. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL APODERADO NO PODRA COMPARECER EN NOMBRE DEL PODERDANTE, YA SEA COMO TESTIGO, TERCERO, PARTE O EN CUALQUIER OTRA CALIDAD, EN CURSO DE JUICIOS, PROCESOS, LETIGIOS, PROCEDIMIENTOS DE CUALQUIER INDOLE, INCLUYENDO JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES. EL APODERADO NO PODRA SUSTITUIR EN TODO NI EN PARTE, LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL PRESENTE PODER, EL CUAL TERMINARA DE MANERA AUTOMATICA POR LIBRE REVOCACION POR PARTE DEL PODERDANTE, SIN NECESIDAD DE INDICACION DE CAUSA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 9794 DE LA NOTARIA SETENTA Y TRES DE BOGOTA D.C., DEL 5 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITA EL 11 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00020308 DEL LIBRO V, ABLARADO POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2010 DE LA NOTARIA 73 DE BOGOTA D.C., DEL 26 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 17 DE MAYO DE 2013, BAJO EL NO. 00025282 DEL LIBRO V, CON MINUTA ENVIADA POR EL SEÑOR ERIC ELOY BASSET IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 350.920 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE EASY COLOMBIANA S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE CONCURRE PARA OTORGAR PODER GENERAL A ANA MARIA MANTILLA GOMEZ IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 37.840.398 DE BUARAMANGA Y TARJETA PROFESIONAL NO. 134.670 DEL CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, PARA QUE EN NOMBRE DEL PODERDANTE LLEVE A CABO LAS SIGUIENTES: A.- REPRESENTAR CON EL PLENO DE FACULTADES AL PODERDANTE DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES DESIGNADOS AL EFECTO, EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES, ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, ACCIONES POPULARES O PROCESOS POLICIVOS DESDE EL PRINCIPIO HASTA SU FIN, BIEN SEA COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADA ASUMIENDO DE PLENO LA RESPECTIVA DEFENSA, DENUNCIANTE O

DENUNCIADA, QUERRELLANTE O QUERRELLADA, O TERCERO CIVILMENTE AFECTADO O EN LAS QUE EN GENERAL EL PODERDANTE TENGA INTERES ACTIVA O PASIVAMENTE Y QUE SEAN LIDERADAS O LLEVADAS POR TODA AUTORIDAD DE TIPO JUDICIAL, ADMINISTRATIVO O POLICIVO PUDIENDO LLEVAR A CABO LA TOTALIDAD DE ACTUACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL ADECUADO EJERCICIO DE SU MANDATO. B.- REPRESENTAR AL PODERDANTE DESDE EL PRINCIPIO Y HASTA SU FIN CON EL PLENO DE FACULTADES, ANTE TODO PROCESO, DENUNCIA, INVESTIGACION, AUDIENCIA DE CONCILIACION QUE SEA LLEVADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO O LA CONFEDERACION COLOMBIANA DE CONSUMIDORES, SEA COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADA, DENUNCIANTE O DENUNCIADA, QUERRELLANTE O QUERRELLADA, O TERCERO CIVILMENTE AFECTADO O EN LAS QUE EN GENERAL EL PODERDANTE TENGA INTERES ACTIVA O PASIVAMENTE. C.- PARA TODO PODRA CONFERIR PODERES ESPECIALES CON EL FIN DE DEMANDAR, CONTESTAR, RECIBIR NOTIFICACIONES, RECONVENIR Y DESARROLLAR LAS DEMAS ACTUACIONES PROCESALES PROPIAS DE LOS TRAMITES, EN TODA CLASE DE PROCESOS QUE ADELANTE EL PODERDANTE O SE ADELANTE EN SU CONTRA, BIEN SEA JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, POLICIVO, ARBITRAL, CIVIL, COMERCIAL, PENAL, ADUANERO O TRIBUTARIO. D.- REPRESENTAR AL PODERDANTE ANTE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA PARA PEDIR TODO TIPO DE REGISTRO O MODIFICACION O RECTIFICACION DE INSCRIPCIONES CUANDO LAS MISMAS HAN SIDO AUTORIZADAS POR EL ORGANO SOCIETARIO CORRESPONDIENTE. E.- CELEBRAR TODA CLASE DE ARREGLOS O CONCILIACIONES CON EL PROPOSITO DE PONER FIN A LAS DIFERENCIAS CON LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS O TERCERAS PERSONAS, ASI COMO PARA ATENDER O ELEVAR RECLAMACIONES EXTRAJUDICIALES Y PARA QUE COMPAREZCA A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION DE QUE TRATA EL ARTICULO 101 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. F. REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO Y DESARROLLO DE SU MANDATO Y REPRESENTE AL PODERDANTE ANTE CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD SEA PUBLICA O PRIVADA, CON O SIN JURISDICCIONES, PARA LO CUAL PODRA EJERCER CUALQUIERA DE LAS FACULTADES ARRIBA CONCEDIDAS. EL PRESENTE PODER TERMINARA DE MANERA AUTOMATICA POR LIBRE REVOCACION POR PARTE DEL PODERDANTE. ACLARACION: ES UN PODER GENERAL CON FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL PARA QUE LLEVE A CABO LAS SIGUIENTES: REPRESENTE A LA COMPAÑIA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARACTER JUDICIAL, POLICIVO, ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL, ANTE CUALQUIER ENTIDAD, FUNCIONARIO Y CORPORACION DE ORDEN PUBLICO, PRIVADO O DESCENTRALIZADO, DISTRITAL, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL O NACIONAL, PERSONA NATURAL O JURIDICA, O EN TODAS LAS DILIGENCIAS, PROCESOS DESDE SU INICIO HASTA FINALIZACION EN TODAS LAS INSTANCIAS REQUERIDAS, GESTIONES EN QUE SEA CITADA Y/O VINCULADO EL PODERDANTE O QUE TENGA INTERES ACTIVA O PASIVAMENTE. IGUALMENTE CONFIERE A LA APODERADA LAS FACULTADES, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL PARA: (A) ATENDER CITACIONES Y NOTIFICARSE DE CUALQUIER ACTUACION YA SEA PERSONALMENTE, EN ESTRADOS POR ESTADO O EDICTOS O CUALQUIER OTRO MEDIO DE NOTIFICACION; (B) PRESENTAR, CONTESTAR, ATENDER Y DESISTIR DE RECLAMACIONES, DEMANDAS, RECURSOS, INCIDENTES, DERECHOS DE PETICION, DENUNCIAS, QUERELLAS Y EN GENERAL CUALQUIER ACTUACION DE CARACTER POLICIVO, ADMINISTRATIVO, JURISDICCIONAL, ARBITRAL, CIVIL, COMERCIAL, PENAL, ADUANERO O TRIBUTARIO ANTE CUALQUIER ENTIDAD, FUNCIONARIO Y CORPORACION, PERSONA NATURAL O JURIDICA; (C) CELEBRAR TODA CLASE DE ARREGLOS, TRANSACCIONES O CONCILIACIONES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CON EL PROPOSITO DE PONER FIN A LAS DIFERENCIAS QUE LLEGARE A TENER EL PODERDANTE CON LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS O TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, ASI COMO ATENDER O ELEVAR RECLAMACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES; (D) SUSTITUIR, DELEGAR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO; (E) ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION A LAS QUE SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PODERDANTE, CON FACULTADES PARA CONCILIAR EN LO TERMINOS DEL ARTICULO 101 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, INCLUYENDO AQUELLAS QUE SEAN CITADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE

INDUSTRIA Y COMERCIO O ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES; (F) ELEVAR SOLICITUDES DE TODO TIPO ANTE EL BANCO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, PUDIENDO ATENDER TODO REQUERIMIENTO CON EL OBJETO DE LLEVAR TODO PROCESO ANTE DICHA ENTIDAD DE PRINCIPIO A FIN; (G) DESIGNAR APODERADOS ESPECIALES O GENERALES PARA ASUNTOS DE CARACTER JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA CADA UNA DE LAS FACULTADES OTORGADAS CON EL PRESENTE PODER, ASI COMO REVOCAR Y SUSTITUIR ESTOS MANDATOS; (H) ATENDER LAS DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE Y ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE EN LOS QUE SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PODERDANTE, CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONFESAR EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 194, 197, 200 Y 201 DEL CPC LAS CUALES PODRA TAMBIEN USAR PARA LAS DILIGENCIAS DONDE SE REQUIERA LA CONFESION; Y (I) EN GENERAL, PARA QUE REALICE TODAS LAS SESIONES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO Y DESARROLLO DE SU MANDATO Y REPRESENTAR AL PODERDANTE ANTE CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD SEA PUBLICA O PRIVADA, CON O SIN JURISDICCIONES, PARA LO CUAL PODRA EJERCER CUALQUIERA DE LAS FACULTADES ARRIBA CONCEDIDAS. LA ACLARACION ANTES DESCRITA DEBERA INSCRIBIRSE EN LA MATRICULA MERCANTIL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA DEL PODERDANTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2010 DE LA NOTARIA 73 DE BOGOTA D.C., DEL 26 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 17 DE MAYO DE 2013, BAJO LOS NO. 00025280 Y 00025281 DEL LIBRO V, COMPARECIO JAIME ALBERTO ZAWADZKI BARBERENA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 16.627.293 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A MARTHA LUCIA HENAO TIRADO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 35.464.800 Y A ANA MARIA YANTILLA GOMEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 37.840.398 PARA QUE INDIVIDUALMENTE CADA UNA DE ELLAS REPRESENTEN AL PODERDANTE EN LOS SIGUIENTES ASUNTOS: (A) LABORAR, FIRMAR Y PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DISTRITAL QUE REQUIERA EL PODERDANTE PARA SU OPERACION INCLUYENDO (PERO NO LIMITANDOSE) A DECLARACIONES DE IMPUESTOS DE RENTA, IVA, IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, RETENCIONES EN LA FUENTE; (B) ELABORAR, FIRMAR, PRESENTAR, MODIFICAR, RENOVAR O CANCELAR LAS MATRICULAS MERCANTILES DEL PODERDANTE Y DE SUS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS; (C) ELABORAR, FIRMAR Y PRESENTAR PETICIONES, REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES Y EN GENERAL REALIZAR EN NOMBRE DEL PODERDANTE CUALQUIER ACTUACION EN MATERIA TRIBUTARIA, CAMBIARIA Y ADUANERA ANTE LAS AUTORIDADES DEL ORDEN NACIONAL DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, ASI COMO ELABORAR, FIRMAR Y PRESENTAR RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS DE TIPO TRIBUTARIO, CAMBIARIO Y ADUANERO, QUE SE ENTREN AL PODERDANTE POR AUTORIDADES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, Y QUE EN TODOS ESTOS CASOS PUEDA TRANSIGIR, ALLANARSE, DESISTIR, CANCELAR, RECIBIR Y RENUNCIAR; (D) EN GENERAL LAS APODERADAS PODRAN DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA QUE EL PODERDANTE CUMPLA OPORTUNAMENTE CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL; (E) DESIGNAR APODERADOS ESPECIALES PARA ASUNTOS DE CARACTER JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, ASI COMO REVOCAR, SUSTITUIR Y REASUMIR ESTOS MANDATOS; Y (F) OTORGAR PODERES ESPECIAL Y/C MANDATOS A FAVOR DE LAS AGENCIAS DE ADUANAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y ESTABLECIDAS EN EL TERRITORIO NACIONAL, EL PRESENTE PODER TERMINARA DE MANERA AUTOMATICA POR LIBRE REVOCACION POR PARTE DEL PODERDANTE. EL PODER ANTES DESCRITO DEBERA INSCRIBIRSE EN LA MATRICULA MERCANTIL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA DEL PODERDANTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4211 DE LA NOTARIA 73 DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2015 BAJO LOS NOS. 00031832, 00031833, 00031834, 00031839 DEL LIBRO V, COMPARECIO

ANA MARIA MANTILLA GOMEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 37.840.398, OBRANDO EN SU CALIDAD DE APODERADA GENERAL DE CENCOSUD COLOMBIA S.A, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA: (PRIMERO).- CONFIERE PODER GENERAL Y CON FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL A FELIPE ARRIAGA CALLE, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.980.866 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 145.229 DEL C.S.J., ABOGADO EN EJERCICIO; A KAREN PAOLA RODRIGUEZ MORALES, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 53.123.510 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 208.275 DEL C.S.J., ABOGADA EN EJERCICIO, Y A JORGE ANDRES MONTEALEGRE SANCHEZ, MAYOR DE EDAD IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.109.747 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 157.795 DEL C.S.J., ABOGADO EN EJERCICIO; PARA QUE INDIVIDUALMENTE CADA UNO DE ELLOS, REPRESENTEN A CENCOSUD COLOMBIA S.A. EN LOS SIGUIENTES ASUNTOS: (A) REPRESENTAR A CENCOSUD COLOMBIA S.A. EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARACTER JUDICIAL, POLICIVO, ADMINISTRATIVO, ANTE CUALQUIER ENTIDAD, FUNCIONARIO Y CORPORACION DE ORDEN PUBLICO, PRIVADO O DESCENTRALIZADO, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL O NACIONAL, PERSONA NATURAL O JURIDICA, EN TODAS LAS DILIGENCIAS, PROCESOS DESDE SU INICIO HASTA FINALIZACION EN TODAS LAS INSTANCIAS REQUERIDAS, GESTIONES, EN QUE SEA CITADA Y/O VINCULADA CENCOSUD COLOMBIA S.A., O QUE TENGA INTERES ACTIVA O PASIVAMENTE; (B) ATENDER CITACIONES Y NOTIFICARSE DE CUALQUIER ACTUACION YA SEA PERSONALMENTE, EN ESTRADOS POR ESTADO O EDICTOS O CUALQUIER OTRO MEDIO DE NOTIFICACION; (C) PRESENTAR, CONTESTAR, ATENDER Y DESISTIR DE RECLAMACIONES, DEMANDAS, RECURSOS, INCIDENTES, DERECHOS DE PETICION, DENUNCIAS, QUERELLAS, ACCIONES DE TUTELA Y EN GENERAL CUALQUIER ACTUACION DE CARACTER POLICIVO, ADMINISTRATIVO, JURISDICCIONAL, ARBITRAL, CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, PENAL, ADUANERO O TRIBUTARIO ANTE CUALQUIER ENTIDAD, FUNCIONARIO Y CORPORACION SEA PUBLICA O PRIVADA, PERSONA NATURAL O JURIDICA; (D) CELEBRAR TODA CLASE DE ARREGLOS, TRANSACCIONES O CONCILIACIONES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CON EL PROPOSITO DE PONER FIN A LAS DIFERENCIAS QUE LLEGARE A TENER CENCOSUD COLOMBIA S.A. CON LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS O TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, ASI COMO ATENDER O ELEVAR RECLAMACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN NOMBRE DE CENCOSUD COLOMBIA S.A. Y DONDE ESTA FUBIERA TENER INTERES EN PASIVA O EN ACTIVA; (E) ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION A LAS QUE SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE CENCOSUD COLOMBIA S.A. CON FACULTADES PARA CONCILIAR EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 77 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLAS, QUE SEAN CITADAS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO O ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES O EN INSTANCIAS JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES; ASI COMO LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ O ANTE LAS JUNTAS REGIONALES DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE CUALQUIER DEPARTAMENTOS DEL PAIS; F) ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION A LAS QUE SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL, DE CENCOSUD COLOMBIA S.A., CON FACULTADES PARA CONCILIAR EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 101 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 302 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, INCLUYENDO AQUELLAS QUE SEAN CITADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION PERSONERIAS O LAS ENTIDADES QUE HAGAN SUS VECES; (G) DESIGNAR APODERADOS ESPECIALES PARA ASUNTOS DE CARACTER JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA CADA UNA DE LAS FACULTADES OTORGADAS CON EL PRESENTE PODER, ASI COMO REVOCAR Y SUSTITUIR ESTOS MANDATOS; (H) ATENDER LAS DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE Y ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE EN LOS QUE SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE CENCOSUD COLOMBIA S.A., CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONFESAR EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 194, 197, 200 Y 201 DEL C.P.C. LAS CUALES PODRA TAMBIEN USAR PARA LAS DILIGENCIAS DONDE SE REQUIERA LA CONFESION; Y (I) EN GENERAL, PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO Y DESARROLLO DE SU MANDATO Y

REPRESENTA A CENCOSUD COLOMBIA S.A. ANTE CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD SEA PUBLICA O PRIVADA, CON O SIN JURISDICCIONES, PARA LO CUAL PODRA EJERCER CUALQUIERA DE LAS FACULTADES ARRIBA CONCEDIDAS. EL PRESENTE PODER TERMINARA DE MANERA AUTOMATICA POR LIBRE REVOCACION POR PARTE DE LA PODERDANTE. (SEGUNDO).- QUE LA PODERDANTE CONCURRE A OTORGAR ESTE INSTRUMENTO, PARA OTORGAR PODER GENERAL Y CON FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL A JAVIER JULIAN PEREZ ARIAS, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.032.363.571 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 222.697 DEL C.S.J., ABOGADO EN EJERCICIO; PARA QUE INDIVIDUALMENTE CADA UNO DE ELLOS, REPRESENTEN A CENCOSUD COLOMBIA S.A. EN LOS SIGUIENTES ASUNTOS: (A) REPRESENTA A CENCOSUD COLOMBIA S.A. EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARACTER JUDICIAL, POLICIVO, ADMINISTRATIVO, ANTE CUALQUIER ENTIDAD, FUNCIONARIO Y CORPORACION DE ORDEN PUBLICO, PRIVADO O DESCENTRALIZADO, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL O NACIONAL, PERSONA NATURAL O JURIDICA, EN TODAS LAS DILIGENCIAS, PROCESOS DESDE SU INICIO HASTA FINALIZACION EN TODAS LAS INSTANCIAS REQUERIDAS, GESTIONES, EN QUE SEA CITADA Y/O VINCULADA CENCOSUD COLOMBIA S.A., O QUE TENGA INTERES ACTIVA O PASIVAMENTE; (B) ATENDER CITACIONES Y NOTIFICARSE DE CUALQUIER ACTUACION YA SEA PERSONALMENTE, EN ESTRADOS, POR ESTADO O EDICTOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO DE NOTIFICACION; (C) PRESENTAR, CONTESTAR, ATENDER Y DESISTIR DE RECLAMACIONES, DEMANDAS, RECURSOS, INCIDENTES, DERECHOS DE PETICION, DENUNCIAS, QUERELLAS, ACCIONES DE TUTELA Y EN GENERAL CUALQUIER ACTUACION DE CARACTER POLICIVO, ADMINISTRATIVO, JURISDICCIONAL, ARBITRAL, CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, PENAL, ADUANERO O TRIBUTARIO ANTE CUALQUIER ENTIDAD, FUNCIONARIO Y CORPORACION SEA PUBLICA O PRIVADA, PERSONA NATURAL O JURIDICA; (D) CELEBRAR TODA CLASE DE ARREGLOS, TRANSACCIONES O CONCILIACIONES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CON EL PROPOSITO DE PONER FIN A LAS DIFERENCIAS QUE LLEGARE A TENER CENCOSUD COLOMBIA S.A. CON LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS O TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, ASI COMO ATENDER O ELEVAR RECLAMACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN NOMBRE DE CENCOSUD COLOMBIA Y DONDE ESTA PUDIERA TENER INTERES EN PASIVA O ACTIVA; (E) ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION A LAS QUE SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE CENCOSUD COLOMBIA CON FACULTADES PARA CONCILIAR EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 77 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLAS QUE SEAN CITADAS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO O ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES, O EN INSTANCIAS JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES ASI COMO LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ O ANTE LAS JUNTAS REGIONALES DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE CUALQUIER DEPARTAMENTOS DEL PAIS; (F) ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION A LAS QUE SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE CENCOSUD COLOMBIA S.A., CON FACULTADES PARA CONCILIAR EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 101 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 372 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO; INCLUYENDO AQUELLAS QUE SEAN CITADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, PERSONERIAS O LAS ENTIDADES QUE HAGAN SUS VECES; G) ATENDER LAS DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE Y ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE EN LOS QUE SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE CENCOSUD COLOMBIA S.A., CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONFESAR EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 194, 197, 200 Y 201 DEL C.P.C LAS CUALES PODRA TAMBIEN USAR PARA LAS DILIGENCIAS DONDE SE REQUIERA LA CONFESION; Y (H) EN GENERAL, PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO Y DESARROLLO DE SU MANDATO Y REPRESENTA A CENCOSUD COLOMBIA S.A. ANTE CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD SEA PUBLICA O PRIVADA, CON O SIN JURISDICCIONES, PARA LO CUAL PODRA EJERCER CUALQUIERA DE LAS FACULTADES ARRIBA CONCEDIDAS. EL PRESENTE PODER TERMINARA DE MANERA AUTOMATICA POR LIBRE REVOCACION POR PARTE DE LA PODERDANTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 134 DE LA NOTARIA 62 DE BOGOTA D.C., DEL 11 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NO. 00036804 DEL LIBRO V, COMPARECIO ERIC ELOY BASSET, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 350.920 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE CENCOSUD COLOMBIA S.A. POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, PRIMERO: CONCURRE A OTORGAR ESTE INSTRUMENTO PARA OTORGAR PODER PARA ASUNTOS LABORALES A: ANA MARIA SALAZAR RINCON, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 55.156.309, FRANCI ELENA GARCIA GAITAN, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 55.152.886, DARNELLY ALVAREZ JARAMILLO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 42.097.895, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL PODERDANTE LLEVE A CABO LAS SIGUIENTES GESTIONES INDIVIDUALMENTE. (A) REPRESENTAR AL PODERDANTE JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIALMENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN ASUNTOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, FUNCIONARIO, O PERSONA, YA SEA NATURAL O JURIDICA; (B) PRESENTAR, CONTESTAR, ATENDER Y DESISTIR DE RECLAMACIONES, DEMANDAS, RECURSOS, INCIDENTES, DERECHOS DE PETICION, DENUNCIAS, QUERELLAS Y EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER ACTUACION ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, FUNCIONARIO, O PERSONA, YA SEA NATURAL O JURIDICA DE CARACTER LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, Y QUE EN TODOS LOS CASOS PUEDA RECIBIR NOTIFICACIONES, ATENDER CITACIONES, ABSOLVER INTERROGATORIOS, TRANSIGIR, CONCILIAR, SUSTITUIR Y/O REASUMIR, (C) CELEBRAR, CANCELAR Y/O LIQUIDAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO, ASI COMO SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE SUSTITUCION PATRONAL, PARA LO CUAL SE RATIFICAN TODOS LOS ACTOS QUE SE HAYAN SURTIDO CON ANTERIORIDAD AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE PODER; (D) EMITIR Y FIRMAR LAS CERTIFICACIONES DE EMPLEADOS; (E) ATENDER TODO REQUERIMIENTO, SOLICITUD, NOTIFICACION, DESIGNAR APODERADOS ESPECIALES PARA ASUNTOS DE CARACTER JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, ASI COMO REVOCAR, SUSTITUIR Y REASUMIR ESTOS MANDATOS; Y (F) ATENDER TODO REQUERIMIENTO O ASUNTO, REQUERIMIENTO PUBLICO O PRIVADO, PROCESO O RECLAMACION, RELACIONADO CON ASUNTOS DE DERECHO COLECTIVO Y/O SINDICALES. EL PRESENTE PODER RATIFICA TODOS LOS ACTOS QUE LAS APODERADAS HUBIEREN ADELANTADO ANTES DEL OTORGAMIENTO DEL MISMO. EL PRESENTE PODER TERMINARA DE MANERA AUTOMATICA POR LIBRE REVOCACION POR PARTE DEL PODERDANTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 245 DE LA NOTARIA 62 DE BOGOTA D.C., DEL 11 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NO. 00036805, ACLARADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 3667 DEL 14 DE JUNIO DE 2017 DE LA NOTARIA 62 DE BOGOTA D.C., BAJO EL REGISTRO 00037550 DEL LIBRO V, COMPARECIO ERIC ELOY BASSET, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 350.920 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE CENCOSUD COLOMBIA S.A. POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, SEGUNDO: QUE CONCURRE A OTORGAR ESTE INSTRUMENTO PARA OTORGAR PODER GENERAL PARA ASUNTOS BANCARIOS EN LO TERMINOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION A LAS SIGUIENTES PERSONAS: I. SE DESIGNAN COMO APODERADOS GRUPO A, A LOS SIGUIENTES: ERIC ELOY BASSET, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NUMERO 350.920, QUIEN PODRA ACTUAR INDISTINTAMENTE COMO APODERADO A O B, SEGUN LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO, SIN EMBARGO NO PODRA ACTUAR SIMULTANEAMENTE COMO APODERADO A Y B EN UN MISMO ACTO; PARA LO CUAL SIEMPRE DEBEA ACTUAR ACOMPAÑADO POR CUALQUIERA DE LOS DEMAS APODERADOS A O B, SEGUN EL CASO. MARTA LUCIA HENAO TIRADO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA 35.464.800 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C. Y A LAURA JULIANA ARANGO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA 63.530.338 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA. II. SE DESIGNAN COMO APODERADOS GRUPO B, A LOS SIGUIENTES: MARIO ALBERTO BARRERA GRANADOS CON NUMERO DE CEDULA 80.034.952 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C. Y MAGDA LUCIA URREGO BARRERA CON NUMERO DE CEDULA 51.988.746 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C. III. PARA ASUNTOS Y GESTIONES BANCARIAS LLEVADAS A CABO POR EL CENTRO DE SERVICIOS COMPARTIDOS CON ARGENTINA, SE DESIGNAN COMO APODERADOS TIPO

A, LAS SIGUIENTES PERSONAS: MARTIN JORGE SCHULZ IDENTIFICADO CON EL PASAPORTE ARGENTINO AAC453658, QUIEN PODRA ACTUAR INDISTINTAMENTE COMO APODERADO A O B PARA ESTE TIPO DE ASUNTOS, SEGUN LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO, SIN EMBARGO NO PODRA ACTUAR SIMULTANEAMENTE COMO APODERADO A Y B PARA ESTOS ASUNTOS EN UN MISMO ACTO; PARA LO CUAL SIEMPRE DEBERA ACTUAR ACOMPAÑADO POR CUALQUIERA DE LOS DEMAS APODERADOS A O B PARA ESTOS ASUNTOS, SEGUN EL CASO. ALEJANDRO CARLOS BAIGUN IDENTIFICADO CON PASAPORTE ARGENTINO 22993338H, IV. PARA ASUNTOS BANCARIOS COMPARTIDOS CON ARGENTINA, SE DESIGNAN COMO APODERADOS TIPO B, LAS SIGUIENTES PERSONAS: GONZALO MIGUEL RAMOS MARIN, IDENTIFICADO CON EL PASAPORTE ARGENTINO 22430780N Y DIEGO GABRIEL GERARDO IDENTIFICADO CON EL PASAPORTE ARGENTINO AAB730372. LOS ANTERIORES APODERADOS SOLO PODRAN ACTUAR CONJUNTAMENTE MEDIANTE LA COMPARECENCIA DE UN APODERADO DEL GRUPO A Y UNO DEL GRUPO B O DOS APODERADOS DEL GRUPO A, PARA LLEVAR A CABO TODAS LAS TRANSACCIONES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN ANTE LA ENTIDAD BANCARIA QUE SEA REQUERIDA. EL LIMITE PARA EL ESQUEMA DE APROBACION MENCIONADO ES DE USD 2.000.000 (DOS MILLONES DE DOLARES NORTEAMERICANOS) POR TRANSACCION. LOS APODERADOS PODRAN REPRESENTAR AL PODERDANTE PARA LAS SIGUIENTES ACTUACIONES, TENIENDO EN CUENTA LA FORMA Y LAS LIMITACIONES EXPUESTAS EN EL PARAGRAFO ANTERIOR: (A) FIRMAR DECLARACIONES DE CAMBIO POR OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA (PARA EL BANCO DE LA REPUBLICA Y DEMAS BANCOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, SUS CASAS CENTRALES, SUCURSALES Y DELEGACIONES EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR DEL PAIS) PARA ESTE CASO COMO EXCEPCION FIRMARA UNO SOLO DE LOS APODERADOS TODA VEZ QUE EL REGIMEN CAMBIARIO COLOMBIANO ASI LO ORDENA; (B) FIRMA DE FORMULARIOS Y TARJETAS DE REGISTRO DE FIRMAS PARA CUENTAS BANCARIAS; (C) SOLICITAR PRESTAMOS Y APERTURAS DE CARTA DE CREDITO Y LOS DOCUMENTOS QUE HAGAN PARTE DE ESTE PROCESO, EN INSTITUCIONES BANCARIAS, FACULTANDOLOS PARA FIRMAR SOLICITUDES, HACER RENOVACIONES O AMORTIZACIONES, SOLICITAR NUEVOS PRESTAMOS Y/O APERTURAS DE CARTAS DE CREDITO, COBRAR Y PERCIBIR, DAR CARTAS DE ADEUDO Y EXIGIR RECIBOS Y CARTAS DE PAGO; (D) REALIZAR APERTURAS, MODIFICACIONES Y AUTORIZACION DE DISCREPANCIAS DE CARTAS DE CREDITO, REALIZAR INVERSIONES A PLAZO Y REALIZAR SUSCRIPCION Y RESCATES; (E) LIBRAR, ENDOSAR, DESCONTAR ADQUIRIR, ENAJENAR, CEDER Y NEGOCIAR DE CUALQUIER MODO EN LOS BANCOS Y/O SUCURSALES, TODA CLASE DE CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, GIROS, VALES, TITULOS DE RENTA, BONOS O CEDULAS HIPOTECARIAS Y DEMAS DOCUMENTOS DE CREDITO PUBLICO O PRIVADO O PAPELES COMERCIALES, SIN LIMITACION DE TIEMPO NI DE CANTIDAD, INTERVINIENDO COMO PARTE GIRANTE, ACEPTANTE O ENDOSANTE; (F) DAR EN CAUCION TITULOS U OTROS EFECTOS, RENOVAR, AMORTIZAR O CANCELAR PAGARES, LETRAS DE CAMBIO Y OTROS PAPELES DE NEGOCIO; (G) GIRAR EN DESCUBIERTO HASTA LAS SUMAS AUTORIZADAS POR LAS INSTITUCIONES BANCARIAS; (H) FIRMAR LISTADOS DE INSTRUCCIONES QUE LA EMPRESA DE A BANCOS CONTRATADOS PARA PAGO A PROVEEDORES O TERCEROS, CON EL DETALLE DE LOS BENEFICIARIOS Y LOS IMPORTES A ABONAR, QUE SE DEBITARAN DE LA CUENTA CORRIENTE QUE SE INDIQUE; (I) FORMULAR RECLAMOS Y EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO; (J). FORMULAR DECLARACIONES JURADAS PARA EL BANCO DE LA REPUBLICA Y DEMAS BANCOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, SUS CASAS CENTRALES, SUCURSALES Y DELEGACIONES EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR DEL PAIS, (K) ACEPTAR CARTAS ORGANICAS DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS EN QUE DEBAN OPERAR, FIRMAR LA DOCUMENTACION RELACIONADA CON LAS OPERACIONES QUE FORMALICEN, Y SE PRESENTEN ANTE EL BANCO DE LA REPUBLICA Y DEMAS BANCOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, SUS CASAS CENTRALES, SUCURSALES Y DELEGACIONES EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR DEL PAIS, ANTE LOS CUALES PODRAN DESEMPEÑAR LOS ACTOS ENCOMENDADOS, EJERCITANDO LAS FACULTADES CONTENIDAS EN ESTE MANDATO Y LAS QUE LES SEAN REQUERIDAS POR LAS INSTITUCIONES BANCARIAS EN QUE OPEREN;: (L) ABRIR CUENTAS CORRIENTES, CAJAS O CUENTAS DE AHORRO EN BANCOS

NACIONALES COMO EXTRANJEROS, EN COLOMBIA COMO EN UN PAIS DEL EXTERIOR; (M) DEPOSITAR EN CUENTAS CORRIENTES, CAJAS O CUENTAS DE AHORRO Y PLAZOS FIJOS, QUE LA MANDANTE POSEA EN BANCOS OFICIALES, BANCOS PRIVADOS EXTRANJEROS Y BANCOS NACIONALES, SUS CASAS MATRICES, CENTRALES, SUCURSALES Y DELEGACIONES DE TODO EL PAIS Y EL EXTERIOR, YA SEA EN MONEDA COLOMBIANA O EXTRANJERA, PUDIENDO GIRAR SOBRE ESOS DEPOSITOS O LOS CONSTITUIDOS CON ANTERIORIDAD O DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE MANDATO POR LA OTORGANTE O POR OTRAS PERSONAS A SU, NOMBRE Y ORDEN, EXTRAYENDOLOS TOTAL O PARCIALMENTE; (N) FIRMAR BOLETAS DE DEPOSITOS O DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE UNA CUENTA A OTRAS; (O) PEDIR Y CONFORMAR LIBRETTAS DE CHEQUES; Y (P) FIRMAR SOLICITUDES DE CREDITO, CONTRATO Y PAGARE (TANTO ALTAS COMO MODIFICACIONES DE OPERACIONES YA EXISTENTES). SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LOS APODERADOS NO PODRAN OTORGAR PODERES ESPECIALES, NI DELEGAR EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE PODER.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2373 DE LA NOTARIA 62 DE BOGOTA D.C., DEL 20 DE ABRIL DE 2017 INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2017 BAJO EL NO. 00037202 DEL LIBRO V, COMPARECIO ANA MARIA MANTILLA GOMEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 37.849.398 EN SU CALIDAD DE APODERADA GENERAL DE CENCOSUD COLOMBIA S.A PRIMERO. QUE LA PODERDANTE CONCURRE A OTORGAR ESTE INSTRUMENTO, PARA OTORGAR PODER GENERAL Y CON FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL A SONIA ADRIANA PEREZ GUALTEROS, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.019.055.398 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 266.280 DEL C.S.J., ABOGADA EN EJERCICIO; HÉCTOR IVAN GUTIERREZ ARANGO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.010.192.571 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 250.008 DEL C.S.J., ABOGADO EN EJERCICIO; A LAURA MILENA LOPEZ PRADA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.010.192.940 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 261.355 DEL C.S.J., ABOGADA EN EJERCICIO; ADRIANA LUCIA OTERO MARQUEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.098.663.151 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 238.928 DEL C.S.J., ABOGADA EN EJERCICIO; Y A JOSE ANTONIO CHACÓN PRADA MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.015.406.693 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 202.120 DEL C.S.J., REPRESENTEN A CENCOSUD COLOMBIA S.A. EN LOS SIGUIENTES ASUNTOS: (A) REPRESENTE A CENCOSUD COLOMBIA S.A. EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER JUDICIAL, POLICIVO, ADMINISTRATIVO, ANTE CUALQUIER ENTIDAD, FUNCIONARIO Y CORPORACIÓN DE ORDEN PÚBLICO, PRIVADO O DESCENTRALIZADO, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL O NACIONAL, PERSONA NATURAL O JURÍDICA, EN TODAS LAS DILIGENCIAS, PROCESOS DESDE SU INICIO HASTA FINALIZACIÓN EN TODAS LAS INSTANCIAS REQUERIDAS, GESTIONES, EN QUE SEA CITADA Y/O VINCULADA CENCOSUD COLOMBIA S.A., O QUE TENGA INTERÉS ACTIVA O PASIVAMENTE; (B) ATENDER CITACIONES Y NOTIFICARSE DE CUALQUIER ACTUACIÓN YA SEA PERSONALMENTE, EN ESTRADOS, POR ESTADO O EDICTOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO DE NOTIFICACIÓN; (E) PRESENTAR, CONTESTAR, ATENDER Y DESISTIR DE RECLAMACIONES, DEMANDAS, RECURSOS, INCIDENTES, DERECHOS DE PETICIÓN, DENUNCIAS, QUEBELLAS, ACCIONES DE TUTELA Y EN GENERAL CUALQUIER ACTUACIÓN DE CARÁCTER POLICIVO, ADMINISTRATIVO, JURISDICCIONAL, ARBITRAL, CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, PENAL, ADUANERO O TRIBUTARIO ANTE CUALQUIER ENTIDAD, FUNCIONARIO Y CORPORACIÓN SEA PÚBLICA O PRIVADA PERSONA NATURAL O JURÍDICA; (D) CELEBRAR TODA CLASE DE ARREGLOS, TRANSACCIONES O CONCILIACIONES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES CON EL PROPÓSITO DE PONER FIN A LAS DIFERENCIAS QUE LLEGARE A TENER CENCOSUD COLOMBIA S.A S.A. CON LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS O TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ASÍ ATENDER O ELEVAR RECLAMACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN NOMBRE DE CENCOSUD COLOMBIA S.A. Y DONDE ESTA PUDIERA TENER INTERÉS EN PASIVA O EN ACTIVA; (E) ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE CENCOSUD COLOMBIA S.A., CON

FACULTADES PARA CONCILIAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLAS QUE SEAN CITADAS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO O ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES, O EN INSTANCIAS JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES; ASÍ COMO LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ O ANTE LAS JUNTAS REGIONALES DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE CUALQUIER DEPARTAMENTO DEL PAÍS; (F) ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE CENCOSUD COLOMBIA S.A., CON FACULTADES, PARA CONCILIAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO; INCLUYENDO AQUELLAS QUE SEAN CITADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PERSONERÍAS O LAS ENTIDADES QUE HAGAN SUS VECES; (9) ATENDER LAS DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE Y ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE EN LOS QUE SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE CENCOSUD COLOMBIA S.A., CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200 Y 201 DEL C.P.C LAS CUALES PODRÁ TAMBIÉN USAR PARA LAS DILIGENCIAS DONDE SE REQUIERA LA CONFESIÓN; Y (H) RECIBIR SUMAS DE DINERO O TÍTULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CENCOSUD COLOMBIA S.A. (I) EN GENERAL, PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO Y DESARROLLO DE SU MANDATO Y REPRESENTA A CENCOSUD COLOMBIA S.A. ANTE CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD SEA PÚBLICA O PRIVADA, CON O SIN JURISDICIONES, PARA LO CUAL PODRÁ EJERCER CUALQUIERA; DE LAS FACULTADES ARRIBA CONCEDIDAS. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LOS APODERADOS NO PODRÁN SUSTITUIR, NI DELEGAR EN NINGÚN CASO SI PRESENTE PODER. EL PRESENTE PODER TERMINARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA POR LIBRE REVOCACIÓN POR PARTE DE LA PODERDANTE. EL PODER ANTES DESCRITO DEBERÁ INSCRIBIRSE EN LA MATRÍCULA MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA DEL PODERDANTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2588 DE LA NOTARIA 62 DE BOGOTÁ D.C., DEL 27 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 8 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 00037243 COMPARECIO ANA MARÍA MANTILLA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 37.840.398, EN SU CALIDAD DE APODERADA GENERAL DE CENCOSUD COLOMBIA S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL Y CON FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL A ISABEL GONZÁLEZ BARÓN, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 20.408.030 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 92113 DEL C.S.J., PARA QUE REPRESENTA A CENCOSUD COLOMBIA S.A. EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER JUDICIAL EN LA JURISDICCIÓN PENAL Y SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES, ESTO ES, ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS, JUECES PENALES MUNICIPALES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO, JUECES DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD Y TRIBUNALES SUPERIORES DEL DISTRITO JUDICIAL - SALA PENAL, FISCALÍAS SECCIONALES Y ESPECIALIZADAS DELEGADAS, FISCALÍAS LOCALES DELEGADAS, CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN CTI, POLICÍA NACIONAL, ANTE CUALQUIER ENTIDAD, FUNCIONARIO Y CORPORACIÓN DE ORDEN PÚBLICO, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL O NACIONAL, EN TODAS LAS INSTANCIAS REQUERIDAS O GESTIONES EN QUE SEA CITADA O VINCULADA LA SOCIEDAD CENCOSUD COLOMBIA S.A., O QUE TENGA INTERÉS ACTIVO O PASIVO, INCLUIDA LA DEFENSA DE SUS DEPENDIENTES QUE SEAN OBJETO DE ACCIONES PENALES EN SU CONTRA, CON OCASIÓN DEL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y EN DEFENSA DEL PATRIMONIO ECONÓMICO DE LA COMPAÑÍA; (B) FORMULAR DENUNCIAS PENALES, QUERRELLAS PENALES, DERECHOS DE PETICIÓN, ACCIONES DE TUTELA EN EL ÁREA DE REPRESENTACIÓN; (C) PRESENTAR LA ESTIMACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS EN LOS CASOS MOTIVO DE INVESTIGACIÓN A SOLICITUD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN O SUS DELEGADOS; O, CUALQUIERA OTRA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO DEFENSORES Y PROCESADOS; (D) ATENDER LAS

CITACIONES QUE CORRESPONDAN AL REPRESENTANTE LEGAL EN LOS JUICIOS ORALES Y DILIGENCIAS ANTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN; (E) DESISTIR EN LOS ASUNTOS DERIVADOS DE ACCIONES PENALES Y CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR; (F) SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN Y/O RESTITUCIÓN DE LOS BIENES, MERCANCÍAS Y RECURSOS INCAUTADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; (G) CELEBRAR TODA CLASE DE TRANSACCIONES O CONCILIACIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DENTRO DEL MARCO DEL MARCO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y EN LOS EVENTOS QUE TAL ACTUACIÓN SEA PROCEDENTE; (H) SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES RESPECTO DE LOS BIENES DE LOS IMPUTADOS, EN LOS EVENTOS A QUE HAYA LUGAR, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS CAUSADOS CON EL DELITO; (I) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LAS AUDIENCIAS PRELIMINARES Y TODAS AQUELLAS DONDE LAS AUTORIDADES JUDICIALES CONVOQUEN A CENCOSUD COLOMBIA S.A. O ESTA ACTUE EN CONDICIÓN DE CONVOCANTE CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 137 DE LA LEY 906/04., (J) PROMOVER EL INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 102 Y SIGUIENTES DE LA LEY 906/04 EN LOS EVENTOS A QUE HAYA LUGAR, CONTANDO CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR EN LA OPORTUNIDAD A QUE SE REFIERE EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 103 DE LA LEY 906/04; (K) REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUDIENCIAS EN QUE SE DESARROLLE EL JUICIO ORAL, ESTO ES, AUDIENCIAS PARA INDIVIDUALIZACIÓN DE PENA Y SENTENCIA, AUDIENCIA PARA FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN, AUDIENCIAS PREPARATORIAS, AUDIENCIAS DE JUICIO ORAL, AUDIENCIAS DE FALLO, AUDIENCIAS DE PRECLUSIÓN DE INVESTIGACIÓN; (L) REPRESENTAR A CENCOSUD COLOMBIA S.A. EN LO QUE SEA PROCEDENTE EN LOS MECANISMOS DE JUSTICIA RESTAURATIVA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 518 Y SIGUIENTES DE LA LEY 906/04 (CONCILIACIÓN PRE PROCESAL, CONCILIACIÓN EN EL INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL Y LA MEDIACIÓN); (M) ACTUAR EN LOS ASUNTOS QUE CORRESPONDA ANTE LOS JUECES PENALES PARA ADOLESCENTES Y EN ESPECIAL LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 169 A 174 DE LA LEY 1098/06; (N) SOLICITAR, RECIBIR DINERO EN EFECTIVO O TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL EN LOS CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, CENTRO DE SERVICIOS DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES Y EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN; (O) HACER EFECTIVOS LOS TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, DERIVADOS DE LA REPARACIÓN INTEGRAL DE PERJUICIOS EN LAS INVESTIGACIONES POR AFECTACIÓN PATRIMONIAL A LA SOCIEDAD CENCOSUD COLOMBIA SA; (P) DESIGNAR APODERADOS ESPECIALES PARA ASUNTOS PENALES EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA QUE REPRESENTA LOS INTERESES DE CENCOSUD COLOMBIA S.A., DENTRO DE LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL PRESENTE PODER, ASÍ COMO REVOCAR Y SUSTITUIR ESTOS MANDATOS; Y (Q) EN GENERAL, PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO Y DESARROLLO DE SU MANDATO Y REPRESENTA A CENCOSUD COLOMBIA S.A., ANTE CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD SEA PÚBLICA O PRIVADA, CON O SIN JURISDICCIONES, PARA LO CUAL PODRÁ EJERCER CUALQUIERA DE LAS FACULTADES ARRIBA CONCEDIDAS. EL PRESENTE PODER TERMINARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA POR LIBRE REVOCACIÓN POR PARTE DE LA PODERDANTE.

CERTIFICA:

**** REVISOR FISCAL ****

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE JUNIO DE 2007, INSCRITA EL 11 DE JULIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01143787 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA PERO PODRA	
OPERAR UTILIZANDO LAS SIGLAS	
PRICEWATERHOUSECOOPERS	O PXC N.I.T. 000008600020626

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DE REVISOR FISCAL DEL 1 DE JUNIO DE 2016, INSCRITA EL 7 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02110124 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
MORENO SANCHEZ CARLOS EMILIO	C.C. 000000079302749

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 8 DE MAYO DE 2017, INSCRITA EL 11 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02223456 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
CARRILLO CAMARGO ELKIN JAIR	C.C. 000001024470340

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 1000000 DE REPRESENTACION LEGAL DEL 21 DE AGOSTO DE 2007, INSCRITO EL 28 DE AGOSTO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01153601 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- EASY HOLLAND B V
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 8 DE ENERO DE 2010, INSCRITO EL 15 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01354406 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- CENCOSUD INTERNACIONAL LTDA
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITO EL 9 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01451564 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- CENCOSUD S A
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 11 DE AGOSTO DE 2014, INSCRITO EL 14 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01859840 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- CENCOSUD INTERNACIONAL LTDA
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2016-12-23

CERTIFICA:

*****ACLARACION DE SITUACION DE CONTROL*****

SE ACLARA LA SITUACION DE CONTROL INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2010 CON EL NO. 01354406 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE SE CONFIGURÓ DESDE EL 7 DE DICIEMBRE DE 2009.

*****ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL*****

SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL INSCRITA EL 9 DE FEBRERO DE 2011 CON EL NO. 01451564 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE SE CONFIGURÓ DESDE EL 1 DE JULIO DE 2010.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : JUMBO TITAN
MATRICULA NO : 02227057 DE 22 DE JUNIO DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AK 72 NO. 83 04 LC 1 23
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO CALLE 80
MATRICULA NO : 01636151 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AC 80 NO. 69 Q 50
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO AV CIUDAD DE CALI
MATRICULA NO : 01905064 DE 12 DE JUNIO DE 2009
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AK 86 NO. 15 A 80
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO ALQUERIA
MATRICULA NO : 01921614 DE 13 DE AGOSTO DE 2009
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AK 68 NO. 38 B 19 SUR
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO SEVILLANA
MATRICULA NO : 01905066 DE 12 DE JUNIO DE 2009
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 45 A SUR NO. 59 A 35
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO SOACHA
MATRICULA NO : 01569634 DE 15 DE FEBRERO DE 2006
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 7 NO. 32 25
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO PRIMERA DE MAYO
MATRICULA NO : 01983762 DE 20 DE ABRIL DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : TV 72 NO. 35 09 SUR
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO EXPRESS CEDRITOS CALLE 140
MATRICULA NO : 02044428 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 140 NO. 10 A 19
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO TINTALITO
MATRICULA NO : 01836136 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV CARRERA 86 NO. 40B-69 SUR
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO CALLE 190
MATRICULA NO : 02128184 DE 5 DE AGOSTO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 7 NO. 190 50
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : JUMBO BULEVAR NIZA
MATRICULA NO : 01941677 DE 28 DE OCTUBRE DE 2009
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 52 NO. 125 A 59
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO EXPRESS CALLE 45
MATRICULA NO : 02128189 DE 5 DE AGOSTO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV CARACAS CR 14 NO. 45 05
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO EXPRESS SURTIFRUVER AV SUBA
MATRICULA NO : 02212583 DE 10 DE MAYO DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV SUBA NO. 128 B 84
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO EXPRESS ANTIGUO COUNTRY CALLE 85
MATRICULA NO : 02108043 DE 13 DE JUNIO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 85 NO. 20 24
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ANA.MANTILLA@CENCOSUD.COM.CO

NOMBRE : METRO EXPRESS SURTIFRUVER AV 9

MATRICULA NO : 02146103 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV 9 NO. 137 00
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO SAN CAYETANO CON CALLE 26
MATRICULA NO : 01836140 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CALLE 46 A NO 85A-51
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO ROSA
MATRICULA NO : 01747490 DE 17 DE OCTUBRE DE 2007
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 92 NO. 60 90 SUR
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO ALAMOS
MATRICULA NO : 01968649 DE 25 DE FEBRERO DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 72 NO. 91 A 45
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : JUMBO SUBA
MATRICULA NO : 01431376 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2004
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 146 NO. 106 20
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO AUTOPISTA SUR
MATRICULA NO : 01254543 DE 12 DE MARZO DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AC 57 R SUR NO. 72 20
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO EXPRESS COUNTRY CALLE 85
MATRICULA NO : 02044429 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 85 NO. 13 85
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO EXPRESS CORFERIAS
MATRICULA NO : 02254626 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 33 NO. 25 C 28
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ANA.MANTILLACENCOSUD.COM.CO

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIOS SOACHA TERREROS
MATRICULA NO : 02044433 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 2 NO. 36- 81 SAN MATEO
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO BANDERAS
MATRICULA NO : 01856304 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 6 NO. 78 A 63
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO MARRUECOS
MATRICULA NO : 01805421 DE 27 DE MAYO DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : DG 49 A SUR NO. 17 59 89
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ANA.MANTILLA@CENCOSUD.COM.CO

NOMBRE : ADMINISTRACION CENTRAL
MATRICULA NO : 01845457 DE 17 DE OCTUBRE DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV 9 # 125 - 30
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : EASY EL CORTIJO
MATRICULA NO : 01845459 DE 17 DE OCTUBRE DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CLL 78 B NO. 113A-62
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ANA.MANTILLACENCOSUD.COM.CO

NOMBRE : EASY AMERICAS
MATRICULA NO : 01956283 DE 20 DE ENERO DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AV AMERICAS NO. 66 94
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : EASY CENTRO MAYOR
MATRICULA NO : 01956286 DE 20 DE ENERO DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 38 A SUR NO. 34 D 50
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : JUMBO CHIA BAZAAR
MATRICULA NO : 02532419 DE 9 DE ENERO DE 2015
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : VRD BOJACA AV PASEO DE LOS ZIPAS COSTADO OCCIDENTAL
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ANA.MANTILLA@CENCOSUD.COM.CO

NOMBRE : EASY NORTE
MATRICULA NO : 01934372 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 175 NO. 22 13
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : EASY SOACHA
MATRICULA NO : 02367276 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 2 No. 36 81
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ANA.MANTILLA@CENCOSUD.COM.CO

NOMBRE : EASY CALLE 13
MATRICULA NO : 02367278 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 71 NO. 17 A 11
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ANA.MANTILLA@CENCOSUD.COM.CO

NOMBRE : METRO EXPRESS CALLE 125
MATRICULA NO : 02668276 DE 18 DE MARZO DE 2016
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV 9 NO. 125 - 30
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ANA.MANTILLA@CENCOSUD.COM.CO

NOMBRE : JUMBO PLAZA CENTRAL

MATRICULA NO : 02724463 DE 23 DE AGOSTO DE 2016
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 65 NO. 11 - 50 LC 1 - 34 CC PLAZA CENTRAL
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ANA.MANTILLA@CGNCSUD.COM.CO

NOMBRE : METRO EXPRESS ALHAMBRA
MATRICULA NO : 02254628 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 116 NO. 53 A 42 LC 4
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : JUMBO SANTA ANA
MATRICULA NO : 01356460 DE 17 DE MARZO DE 2004
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 110 NO. 9 A 10 70
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : JUMBO HAYUELOS
MATRICULA NO : 01123535 DE 30 DE AGOSTO DE 2001
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AX 86 NO. 19 A 50
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO BOSA
MATRICULA NO : 01836139 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 92 NO. 60 90 SUR
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : JUMBO CHIA
MATRICULA NO : 01431374 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2004
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 19 NO. 3 E 71
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO AUTOSUR
MATRICULA NO : 01836142 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AUT SUR NO. 77 A 18
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : JUMBO CARRERA 30
MATRICULA NO : 01092411 DE 31 DE MAYO DE 2001
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 30 NO. 18 10
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO EXPRESS CALLE 95
MATRICULA NO : 02100147 DE 23 DE MAYO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 95 NO. 13 55
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO EXPRESS JAVERIANA 45
MATRICULA NO : 02259748 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 7 NO. 45 10
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO EXPRESS CALLE 148
MATRICULA NO : 02166763 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AK 19 NO. 148 38
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO EXPRESS CARACAS CON 49
MATRICULA NO : 02108036 DE 13 DE JUNIO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV CARACAS CR 14 NO. 49 55
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO EL TREBOL CON CALLE 57
MATRICULA NO : 01868109 DE 6 DE FEBRERO DE 2009
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 57 R SUR NO. 76 A 77
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : JUMBO SANTA FE
MATRICULA NO : 01589605 DE 12 DE ABRIL DE 2006
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 185 NO. 45 03
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : JUMBO CALLE 170
MATRICULA NO : 01035513 DE 29 DE AGOSTO DE 2000
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 170 NO. 64 42
TELEFONO : 6672000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO ALQUERIA
MATRICULA NC : 01962689 DE 8 DE FEBRERO DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV 68 No. 38 B 18 SUR
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO HAYUELOS CON AV CIUDAD CALI
MATRICULA NO : 01836147 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 86 NO. 19 A 50
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO 20 DE JULIO
MATRICULA NO : 01198903 DE 23 DE JULIO DE 2002
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 10 NO. 30 B 20 SUR
TELEFONO : 3661139
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO ZIPAQUIRA
MATRICULA NO : 01680675 DE 6 DE MARZO DE 2007
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CALLE 8 N° 21-154
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO CARRERA 30 CON CALLE 18
MATRICULA NO : 01836146 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 32 NO. 18 10
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO FONTIBON

MATRICULA NO : 01700254 DE 4 DE MAYO DE 2007
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 17 NO. 122 58
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ANA.MANTILLA@CENCOSUD.COM.CO

NOMBRE : EASY GAITAN CORTEZ
MATRICULA NO : 02369554 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 58 D SUR NO. 51 35
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO LA 24 CON CALLE 5 B
MATRICULA NO : 01888926 DE 20 DE ABRIL DE 2009
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CRA 24 No. 5B - 4C
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO EXPRESS CALLE 93
MATRICULA NO : 02157954 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 15 NO. 93 47
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO SAN CAYETANO
MATRICULA NO : 01728087 DE 10 DE AGOSTO DE 2007
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 46 NO. 85 A 51
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO CALLE 170
MATRICULA NO : 01836150 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CALLE 170 N° 64-47
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO TINTALITO
MATRICULA NO : 01522729 DE 24 DE AGOSTO DE 2005
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 86 B NO. 42 B 54 SUR
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : JUMBO CALLE 80
MATRICULA NO : 00881654 DE 17 DE JULIO DE 1998
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AC 80 NO. 69 Q 50
TELEFONO : 6387000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO EXPRESS SURTIFRUEVER AUTONORTE
MATRICULA NO : 02146100 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 164 NO. 42 40
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO EXPRESS CARRERA 3
MATRICULA NO : 02259756 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 3 NO. 20 38
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ANA.MANTILLA@CENCOSUD.COM.CO

NOMBRE : METRO EXPRESS CIUDAD SALITRE
MATRICULA NO : 02259753 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AC 24 NO. 69 C 19 LC 2 IN 5
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTANCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRICTAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRICTAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 6 DE JUNIO DE 2007
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRICTAL : 28 DE DICIEMBRE DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE

75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

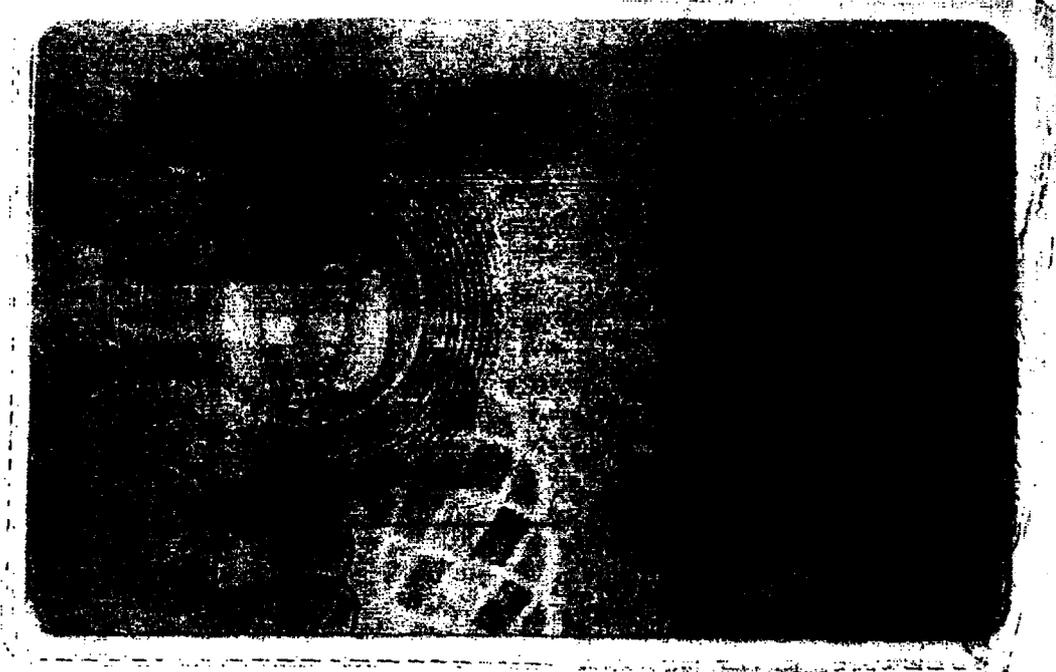
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO CON DESTINO A AUTORIDAD COMPETENTE, SIN COSTO **

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1996.



FECHA DE NACIMIENTO
 (TODOS)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 ESTADISTICA
 17-JUL-1950
 FECHA DE EMISION
 ESTADISTICA

INDICE DERECHO

A-1530150-00828095-M-000893070-20162518

ESTADO CIVIL

LISTA DE CHEQUEO PARA LA FIJACION DE EJECUTORIA
(Aplicar únicamente en los casos en los que proceda recurso de reposición)

I. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE RECURSOS DE REPOSICIÓN

1. VERIFICACIÓN SISTEMA DE CORRESPONDENCIA
2. REVISIÓN DOCUMENTAL – EXPEDIENTE

II. REVISIÓN DE LA DEBIDA NOTIFICACIÓN

1. FECHA DEL OFICIO DE CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN: _____
2. NUMERO DEL OFICIO DE CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN: _____
3. FECHA DE NOTIFICACIÓN: 12 de enero de 2018
4. NOTIFICACIÓN: PERSONAL AVISO EDICTO PUBLICACIÓN

III. DATOS DEL RESPONSABLE DE LA FIJACIÓN DE LA CONSTANCIA DE EJECUTORIA

1. NOMBRE Y APELLIDO: Juan Zorrilla S
2. CEDULA DE CIUDADANIA: 1013650084
3. No DEL CONTRATO: 20170936
4. FIRMA _____

IV. EJECUTORIA

1. EL ACTO ADMINISTRATIVO QUEDA EJECUTORIADO APARTIR DE: 29/01/2018
2. NUMERO DEL ACTO ADMINISTRATIVO Resolución No. 3755-2017

126PM04-PR49-F-2-V10.0